

Expediente: 1770/24

Carátula: CORONEL GUILLERMO IGNACIO C/ PISANO NANCY NATALIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 12/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PISANO, NANCY NATALIA-DEMANDADO

2022638586 - ANDUEZA, HECTO E FACUNDO-POR DERECHO PROPIO

2022638586 - CORONEL, GUILLERMO IGNACIO-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1770/24



H106038944475

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: CORONEL GUILLERMO IGNACIO c/ PISANO NANCY NATALIA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 1770/24.

Proveyendo escrito **OTROS - POR: ANDUEZA, HECTOR FACUNDO - 10/02/2026 18:34**

San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2026. 1) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada. 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de **\$322000.00** en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - **\$350000.00** - menos el 8% - **\$28000.00** - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° **562209561411205** perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado ANDUEZA,HECTOR FACUNDO - M.P. N°5542, CUIT N° 20-22263858-6, radicada en el banco Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U, C/A, N°: 401204213748, CBU N° 0070374930004012042185, de titularidad del letrado ANDUEZA,HECTOR FACUNDO - M.P. N°5542, siempre y cuando se encuentre a su nombre. 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° **562209561411205** el importe de **\$63000.00** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituidos por **\$35000.00** y **\$28000.00** correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado ANDUEZA,HECTOR FACUNDO a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- ADVA - 1770/24

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 11/02/2026

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.